PABLO DE AZCÁRATE: UNA CONTRIBUCIÓN DECISIVA AL ESTATUTO JURÍDICO INTERNACIONAL DEL REFUGIADO POLÍTICO

Santiago J. Castellà Surribas
Universitat Rovira i Virgili
santiagojose.castella@urv.cat

Resumen

Esta ponencia propone un recorrido por la trayectoria profesional e intelectual de Pablo de Azcárate a la creación del concepto y a la posterior regulación jurídica y codificación del estatuto jurídico del refugiado político en el derecho internacional contemporáneo. El estudio se centra en cuatro momentos clave para estas aportaciones: 1) cuando Pablo de Azcárate ejerció de director del Servicio de Protección a las Minorías de la Sociedad de Naciones; 2) la etapa de embajador de la República española en Londres durante la Guerra Civil; 3) la organización y dirección del Servicio de Evacuación de los Refugiados Españoles (SERE) y el establecimiento del estatuto internacional de refugiados políticos para el exilio republicano en Francia al final de la Segunda Guerra Mundial; y 4) el período al servicio de las Naciones Unidas como mediador en la primera gran crisis internacional, el conflicto derivado del establecimiento en Palestina del Estado de Israel. Se trata del relato de la contribución de Pablo de Azcárate a la regulación jurídica del refugiado internacional y, con ello, a la progresiva humanización del derecho internacional y a la emergencia del derecho internacional de los Derechos Humanos.

Palabras clave

Pablo de Azcárate, Sociedad de Naciones, Segunda República, Refugiados, ONU.

Sànchez Cervelló, Josep y Reig Tapia, Alberto (coords.), *Exilios en el mundo contemporáneo: vida y destino*, URV/UACM/SIMO, Tarragona/Ciudad de México, 2016, p. 115–135.
ISBN: 978-84-8424-383-0. DOI: 10.17345/9788484243830

Abstract

This paper looks at the professional and intellectual career of Pablo de Azcárate and his role in the creation of the concept of political refugees and the subsequent regulation and codification of their legal status in contemporary international law. The study focuses on four key moments in his career: 1. the period he spent as Director of the Minorities Section of the League of Nations Secretariat; 2. his time as the Spanish Republic's ambassador in London during the Civil War; 3. the role he played in organising and managing the Servicio de Evacuación de los Refugiados Españoles (Spanish Refugees Evacuation Service) and in defining the international statute on political refugees for Republican exiles in France at the end of World War II; and 4. his role as a UN mediator during its first major international crisis, i.e. the conflict generated by the creation of Israel in Palestine. The article thus describes Pablo de Azcárate's contribution to the legal regulation of international refugees and, therefore, to the progressive humanization of international law and the emergence of international human rights law.

Keywords

Paul Azcárate, League of Nations, Second Republic, Refugees, UN.

1. Presentación

Esta ponencia, presentada en el marco del I Congreso Internacional sobre los Exilios Contemporáneos,[1] pretende trazar una trayectoria intelectual de las aportaciones de Pablo de Azcárate a la conceptualización, la emergencia jurídica y la posterior regulación y codificación del estatuto jurídico del refugiado político en el derecho internacional contemporáneo. Pretendo con ella presentar los fundamentos del trazado de una difusa línea que une tres momentos clave para el derecho internacional del siglo xx, de los que Pablo de Azcárate fue partícipe y protagonista:

Pablo de Azcárate como director del Servicio de Protección a las Minorías de la Sociedad de Naciones; y la cuestión de las minorías nacionales en la Europa de entreguerras como uno de los contextos clave para el surgimiento del moderno derecho internacional de los Derechos Humanos.

1 I Congrés Internacional sobre els Exilis Contemporanis, Universitat Rovila i Virgili, Centre d'Estudis sobre Conflictes Socials (CECOS), Tarragona, 6, 7, 8 y 9 de febrero de 2013.

Pablo de Azcárate como director del Servicio de Evacuación de los Refugiados Españoles, en adelante, SERE, y de las negociaciones para la obtención de un estatuto internacional de refugiados políticos para el exilio republicano en Francia al final de la Segunda Guerra Mundial.

Y, finalmente, Pablo de Azcárate al servicio de la recién nacida Organización de las Naciones Unidas como mediador en la primera gran crisis internacional —el conflicto derivado del establecimiento en Palestina del Estado de Israel— a la que se enfrentó la ONU y que dio lugar al nacimiento de la Agencia de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Oriente Próximo (UNRWA) en el contexto de la Comisión de Conciliación de las Naciones Unidas, antecedente inmediato de la creación del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados y clave para la conceptualización y regulación jurídica del Estatuto del Refugiado impulsado desde la ONU.

En definitiva, intentaremos trazar el itinerario biográfico-profesional de Pablo de Azcárate, que realizó, desde la práctica y el compromiso, una contribución decisiva al nacimiento de una regulación jurídica del refugiado internacional, y, con ello, a la progresiva humanización del derecho internacional y a la emergencia del derecho internacional de los Derechos Humanos.

2. La personalidad política y diplomática de Pablo de Azcárate

Hay muchos y muy variados momentos que pueden explicar la trayectoria de Pablo de Azcárate y Flórez, pero, a mi entender, el Pablo de Azcárate que mejor explica su biografía vital es el de un hombre de la Institución Libre de Enseñanza,[2] un liberal socialista al servicio de la República Española como proyecto emancipador tras siglos de oscurantismo y atraso. Tras el golpe militar que puso fin a la Segunda República, Pablo de Azcárate se convirtió en el hombre de Juan Negrín (el jefe del Gobierno en el exilio)[3] para dirigir el Servicio de Evacuación de Refugiados Españoles (SERE), que tuvo como simétrica réplica la Junta de Auxilio a los Republicanos Españoles (JARE), bajo el control y liderazgo de Indalecio Prieto y Largo Caballero.[4]

2 Vid. sobre esta, Jiménez Landi, Antonio, *La Institución Libre de Enseñanza y su ambiente,* Universidad Complutense, 1996, 4 tomos.

3 Vid. Viñas, Ángel (ed.), *Pablo de Azcárate, en defensa de la República: Con Negrín en el exilio*, Ed. Crítica, Barcelona, 2010.

4 Vid. Viñas, A., *El honor de la República,* Ed. Crítica, Barcelona, 2009.

Pablo de Azcárate y Flórez nació en Madrid en 1890, cuando declinaba el siglo xix, en plena restauración borbónica, en el seno de una familia originaria de la villa navarro-guipuzcoana de Azcárate pero afincada en León durante todo el siglo xix. Una familia de gran tradición intelectual y política.[5] Estudió en la Institución Libre de Enseñanza, obra entre otros de su tío Gumersindo, hecho este que marcará su impronta intelectual y política.[6] Gracias al apoyo de la institucionista Junta de Ampliación de Estudios, completó su formación jurídica con estancias de investigación en Francia e Inglaterra, orientando así también su vocación europeísta e internacional. Catedrático de Derecho Administrativo en la Universidad de Santiago de Compostela y en la de Granada (donde trabará estrecha amistad con el socialista liberal Fernando de los Ríos), abandonó su carrera universitaria para breves incursiones políticas y para dedicarse al servicio exterior del Estado.

A mi entender, su pensamiento político, de carácter liberal progresista, se resume en ese conglomerado ideológico humanista y regeneracio-

5 Por una parte, su abuelo, el filósofo y político progresista Patricio de Azcárate; por otra, su padre, militar, el coronel Cayo de Azcárate, que fue presidente de la Junta de Defensa del Cuerpo de Ingenieros; pero más significativamente su tío Gumersindo de Azcárate, catedrático de Derecho Constitucional, diputado del Partido Republicano de Salmerón, hombre liberal del Partido Reformista de Melquíades Álvarez y fundador de la Institución Libre de Enseñanza con Francisco Giner de los Ríos y Manuel Bartolomé Cossío (sobre él puede verse Torregrosa Peris, José Ramón, "El pensamiento político de Don Gumersindo de Azcárate", *Revista de Estudios Políticos*, núm. 135-136, 1964, pp. 121 a 136; y sobre el propio Pablo de Azcárate, "El ideario político de Gumersindo de Azcárate", separata de la *Revista de Occidente*, septiembre de 1963). O su propio hermano, el diplomático Justino de Azcárate, miembro activo de la Agrupación al Servicio de la República, ministro de Exteriores en el primer Gobierno de Martínez Barrios tras el golpe del 18 de julio (aunque no llegó a tomar posesión al ser detenido por los sublevados en León y posteriormente canjeado por Raimundo Fernández Cuesta), y finalmente senador por designación real y posteriormente por la UCD a su regreso del exilio venezolano (sobre él puede verse Jáuregui, Fernando, "Justino de Azcárate", *El País*, 26 de noviembre de 1984; Areilza, José María, "Justino de Azcárate, exsenador", *El País*, 19 de mayo de 1989; y Vicent, Manuel, "Justino de Azcárate, caballero con caballo", *El País*, 12 de diciembre de 1981). También su propio hijo, Manuel Azcárate, continuará esta trayectoria política desde muy distintas posiciones ideológicas, pero no de motivación ética, como dirigente de las Juventudes Socialistas Unificadas y más tarde responsable de política internacional del Comité Central del Partido Comunista de España (y autor de una rigurosa aproximación biográfica a su padre, vid. infra).

6 Siendo incluso autor del libro sobre el que fuera padre del krausismo, Azcárate, Pablo de, *Sanz del Río*, Tecnos, Madrid, 1969. Sobre el papel clave de la Institución en la formación de la intelectualidad española del siglo xx, vid. Díaz, Elías, *De la Institución a la Constitución – Política y Cultura en la España del Siglo xx*, Editorial Trotta, Madrid, 2009.

nista que simboliza la Institución Libre de Enseñanza, pero de la última etapa de esta, la que liderará Francisco Giner, que, desapegada de la inicial recepción del krausismo por Julián Sanz del Río,[7] tomó contornos liberales, librepensadores, laicos y radicales y se aproximó a un genuino socialismo democrático.[8] Y como dice contundente y meditadamente Elías Días, "Institución igual a Ilustración", en la que define como una definitiva y no reductiva ecuación[9] que resume perfectamente el sentido institucionista.

Su carrera diplomática se inicia con la Sociedad de Naciones, la organización internacional que, fruto de la Conferencia de Paz de Versalles que en 1919 ponía fin a la Primera Guerra Mundial, recogió los ideales universalistas del presidente Wilson y suscitó un enorme entusiasmo modernizador en la triste España de la Restauración. La neutralidad española en la guerra planteaba algunas dificultades a su inclusión en este nuevo concierto de las naciones. Una envejecida y rancia comisión de estudio formada por Romanones, Antonio Maura, el general Weyler, Cambó, García Prieto, Santiago Alba, Juan de la Cierva, Melquiades Álvarez y González Hontoria apostó por que España pidiera su adhesión al nuevo organismo.[10] Paralelamente, el entusiasmo de jóvenes intelectuales republicanos, liberales y socialistas concluyó con la creación de la Unión Democrática Española para la Liga de la Sociedad de Naciones Libres, encabezada por Manuel Azaña, con Unamuno, Marañón, Pérez de Ayala y Ortega,[11] entre otros. Finalmente, Quiñones de León, a la sazón embajador de España en

7 Como explica Pierre Jobit: "En sus inicios el krausismo español es un sistema muy preciso, un cuerpo doctrinal que el maestro [Sanz del Río] ha tomado de fuera y que pretende difundir en torno a sí como la verdad filosófica y religiosa por excelencia. […] En su segunda fase, […] va a caracterizarse, no por las líneas rígidas de un sistema sino por una cierta manera común de sentir y de pensar […]. Tres palabras bastan para definirlo: espíritu de armonía, culto a la ciencia, moralismo", Jobit, P., *Les éducateurs de l'Espagne contemporaine I. Les Krausistes*, De Boccard, París, 1936, pp. 235 y ss.

8 Una expresión de este pensamiento es la obra *El sentido humanista del socialismo*, de Fernando de los Ríos, en Obras Completas de la Fundación Fernando de los Ríos, Obra Social Caja de Granada, Madrid, 2002, con prólogo de Pedro Altares, que reproduce la edición primigenia de Javier Morata editor, Madrid, 1926.

9 Díaz, E., *De la Institución…*, op. cit., p. 16.

10 Vid. Espadas Burgos, M., "La política exterior de la Restauración", en *La época de la Restauración (1875-1902)*, Espasa Calpe, Madrid, 2000, pp. 613 a 683.

11 Vid. Juliá, Santos, "Los intelectuales y el Rey", en Moreno Luzón, Javier (ed.), *Alfonso XIII. Un político en el trono*, Marcial Pons, 2003, p. 316 y ss.

París, sería el encargado de protagonizar nuestro ingreso en la Sociedad de Naciones.[12]

Si bien el entorno intelectual y político de Pablo de Azcárate está alineado con los sectores más dinámicos en favor de la Sociedad de Naciones, no será la acción gubernamental, sino la amistad y confianza trabadas en la Universidad de Granada con el institucionista y hombre del PSOE, Fernando de los Ríos, las que le abrirán las puertas de la Sociedad de Naciones por su amistad con el francés Albert Tomas, que será el primer presidente de la Organización Internacional del Trabajo. Ambos le animan a presentar su candidatura, recibiendo en 1922 la propuesta de incorporarse como miembro de la Sección de Protección de las Minorías, cuya dirección acabó asumiendo. Posteriormente, en 1934 asumiría la Secretaría General adjunta con el francés Joseph Avenol,[13] seguramente uno de los puestos más relevantes e influyentes de los que un español haya gozado en las instituciones internacionales contemporáneas.

Con el golpe de Estado contra la República y tras colaborar activamente con la embajada española en París que ocupa Fernando de los Ríos, es llamado por el Ministerio de Estado a asumir la embajada en Londres, que abandonará convocado por Negrín, finalizada ya la Guerra Civil, para organizar el SERE. Desde esos días su tarea profesional e intelectual estará al servicio del Gobierno republicano en el exilio y de la actividad internacional de este, hasta su incorporación en 1944 a la Organización de las Naciones Unidas, primero en Trieste y luego en Jerusalén.

3. Pablo de Azcárate en la Sección de Protección a las minorías de la Sociedad de Naciones

Ya desde 1870 el precario sistema del *Concierto Europeo* venía mostrando su impotencia ante las pretensiones expansionistas e imperialistas de las potencias europeas,[14] lo que produjo un ahogo del sentimiento nacional de

12 Vid. sobre esta cuestión Solé, Gloria, "La incorporación de España en la Sociedad de Naciones", *Hispania*, 132 (1976, pp. 131 a 175; y Madariaga, Salvador, *Memorias (1921-1936)*, Espasa Calpe, Madrid, 1964.

13 Azcárate, Manuel, "Semblanza de Pablo de Azcárate 1890-1971", en Rupérez, Javier (ed.), *Pablo de Azcárate, Minorías Nacionales y Derechos Humanos*, Congreso de los Diputados – Universidad Carlos III de Madrid, Madrid, 1999, p. 24 y ss.

14 Señala Renouvin refiriéndose a los tratados de paz de 1815: "[…] el trazado de las fronteras fue preparado por una comisión de estadística, que barajó cifras sin tener en cuenta las diferencias lingüísticas y religiosas, las tradiciones, las simpatías o antipatías entre los grupos de

los pueblos europeos que desencadenó sobre el suelo europeo —desde el 28 de junio de 1914, fecha en la que fue asesinado en Sarajevo el archiduque austríaco, hasta el 11 de noviembre de 1918, cuando Alemania firma en Compiègne el último de los armisticios— una encarnizada guerra de alcance mundial.[15]

La construcción de un nuevo orden internacional, un orden de posguerra, encontrará su máximo exponente en la propuesta del presidente Woodrow Wilson conocida como los Catorce Puntos,[16] en la que, junto con la diplomacia abierta, la libertad de los mares y del comercio, el equilibrio armamentístico y la consideración de los pueblos coloniales, propone un nuevo mapa político asentado sobre el denominado principio de las nacionalidades,[17] así como la creación de una "asociación general de naciones".

Además, y aparte de la necesidad de un mapa político europeo, diversas fuerzas hacen suyo el principio de las nacionalidades y la protección de los grupos minoritarios,[18] junto con las pretensiones propias de grupos mi-

población. El mapa político se estableció, pues, obedeciendo a una concepción propia del s. XVIII, haciendo caso omiso del sentimiento nacional que, no obstante, había desempeñado un papel tan importante en la lucha contra la dominación napoleónica", en RENOUVIN, Peter (dir.), *Historia de las relaciones internacionales*, Akal, Madrid, 1982, p. 9.

15 Pablo de Azcárate llega a calificar la I Guerra Mundial como "d'une guerre dont l'une des plus importantes conséquences avait été la libération des nationalités opprimées en Europe", en AZCÁRATE, P. de, *La Société des Nations*, Centre Européen de la Dotation Carnegie pour la Paix Internationale, Ginebra, 1969, p. 20; "[…] à la fin du XIX siècle, et jusqu'a la première guerre mondiale, la vie politique européenne était incontestablement dominée par deux grandes préoccupations: les reivindications des nationalités opprimées en Europe et l'expansion coloniale en Asie et en Afrique"; ibídem, p. 9.

16 Mensaje del presidente de los Estados Unidos W. Wilson al Congreso y al Senado de los EE. UU. del 8 de enero de 1918.

17 "El principio de la voluntad nacional, proclamado por la Revolución Francesa como base de la legitimidad política en sustitución del dinástico, condujo en la esfera internacional al principio de la autodeterminación de los pueblos, transformándose más tarde en el principio de las Nacionalidades, según el cual cada nación o nacionalidad tiene un derecho natural a erigirse en Estado, y por consiguiente, a alcanzar la independencia si está sometida a otra entidad nacional o estatal", TRUYOL Y SERRA, Antonio, "Minorías étnicas y nacionales", *Cuadernos para el Diálogo*, núm. 10-11, p. 17.

18 En este sentido, véanse los comentarios sobre la influencia de lo que denomina "factores sociales", como el socialismo, el pacifismo o la "acción judía", en MANDELSTAM, A., *La protection des minorités,* RCADI 1923/1, pp. 392 a 396. En el mismo sentido, MARIÑO, F. M., *Protección de las minorías y derecho internacional*, Escuela Libre Editorial – Fundación ONCE, Madrid, 1994, p. 165.

noritarios del viejo continente. Todo esto confluye en la idea declarada de utilizar los cambios de fronteras como mecanismo para la reducción de la existencia de minorías en la Europa central y oriental,[19] pero "esa disminución cuantitativa de su importancia quedaba ampliamente compensada por la agravación cualitativa".[20]

A este problema de reordenar el mapa político europeo conforme al principio de las nacionalidades se añade la nueva relación vencedores/vencidos propia de la posguerra, que tendrá una de sus expresiones más tensas en los territorios con *poblaciones mixtas*, donde la relación entre dominantes/dominados (léase mayoría/minoría) se veía invertida: polacos, serbios, croatas, eslovenos, checos y rumanos invierten sus esquemas de relación con alemanes, austríacos y húngaros.[21] Desde este punto de partida, no es de extrañar que la cuestión de las minorías estuviera permanentemente presente en la Conferencia de París y fuera una de las cuestiones capitales a las que los tratados de paz, y en especial el de Versalles, debían dar respuesta.

La importancia política de la cuestión de las minorías de la que se ocupará Pablo de Azcárate es, pues, clave. No se trata, ni de lejos, de una cuestión menor en la agenda política internacional. En palabras de Scelle, "[…] el sistema minoritario no es de hecho más que un sucedáneo del derecho de los pueblos a disponer de sí mismos",[22] o en palabras de Branchu, "[…] la tutela de las minorías reemplaza el principio de la libre disposición de los pueblos".[23] Gjidara señala la existencia de una estrecha correlación entre

19 Pablo de Azcárate señala: "Même s'ils (les nouveaux arrangements territoriaux) multipliaient les frontières et, de ce fait, les barrières douanières en Europe, ils permirent de réduire les minorités nationales de 60 millions à quelque 20 à 25 millions", AZCÁRATE, P. de, *Le Société des…*, op. cit., p. 11.

20 AZCÁRATE, P. de, "El sistema de protección de minorías nacionales por la Sociedad de Naciones", en *La organización y las actividades de la Sociedad de Naciones*, en Anales de la Facultad de Derecho de la Universidad de Valencia, año VI, 1925/1926, p. 142.

21 La complejidad del tema es definida por WALTERS, quien afirma lo siguiente: "Ningún arte humano podía trazar fronteras que no dejaran minorías considerables a un lado u otro […]", en WALTERS, F. P., *Historia de la Sociedad de Naciones*, Tecnos, Madrid, 1971, p. 104. Además, tiene también repercusiones en el plano económico y social, como señala Pablo de AZCÁRATE: "Ainsi, en règle générale, les nationalités dominantes (en Europe centrale: les Allemands et les Hongrois) formaient la haute bourgeoisie et la noblesse terrienne, tandis que la minorité slave et roumaine faisait partie de la classe ouvrière et paysanne…", en AZCÁRATE, P. de, *La Société des…*, op. cit., pp. 12 y 13.

22 SCELLE, George, "Règles générales du droit de la paix", *RCADI*, vol. 46, 1933/IV, p. 379.

23 Nos presenta Branchu una evolución de la doctrina wilsoniana sobre la libre determinación de los pueblos en la que se produce una progresiva pérdida de rigidez: "[…] il n'est plus question

el no respeto a las minorías, el rechazo de la autodeterminación y las graves carencias y déficits democráticos.[24] Y como señala Mandelstam, "[…] la doctrina wilsoniana reconoce, en principio, la necesidad de satisfacer las aspiraciones nacionales; pero ella se reserva el examen de la 'justicia esencial de cada caso particular' y limita estas aspiraciones por el interés superior de la paz mundial".[25] Así, la protección de las minorías nace fruto de la conciencia de la existencia de grupos minoritarios cuyas relaciones con el Estado en el que se encuentran y del que son nacionales son susceptibles de poner en peligro la paz y la seguridad internacionales, y es esta motivación política la que impulsa el sistema y no motivaciones humanitarias, que, si bien no quedan per se excluidas, no son el eje de este.[26]

Además, hay que resaltar el carácter precursor que la cuestión de las minorías tendrá en la protección internacional de los derechos humanos, al otorgar derechos no exclusivamente a los ciudadanos pertenecientes a minorías, sino articulándose como verdadera puerta de entrada de lo que hoy denominaríamos el núcleo básico o duro de los derechos humanos.[27]

La meticulosidad del trabajo, así como la visión política de este, hicieron que Azcárate, a los seis años de su incorporación en la Sociedad de Naciones, en 1928, fuera nombrado director de la Sección de Minorías —cargo que ocupará durante nueve largos e intensos años—, con cierto desagrado de las cerriles postrimerías del primoriverismo, que intentaron neutralizarlo por medio del inexperto diplomático Aguirre de Cárcer.[28] Azcárate estará en contacto fluido con la más alta diplomacia internacional, convirtiendo su casa ginebrina en espacio de encuentro también para las autoridades políticas españolas. La llegada de la República le alinea definitivamente con la acción exterior de su Estado, y el prestigio de su actividad determina que en 1934 sea nombrado secretario general adjunto de la Sociedad de Naciones. Seguramente, el protagonismo que España tuvo que asumir en la crisis de Manchuria, en la que Salvador de Madariaga y Pablo de Azcárate tuvieron que suplir la falta de pericia del entonces ministro de Exteriores Alejandro Lerroux, determinó también su ascenso.[29]

que du droit des peuples à la sauvegarde de leur existence, de leur culture et de leur développement social. C'est cette idée que Wilson voulut consacrer dans le cadre de la S.D.N.", Branchu, F., *Le problème des minorités en Droit International depuis la Seconde Guerre Mondiale,* Imprimierie Bosc Frères, Lyon, 1959, p. 30.

24 Gjidara, Marc, "Cadres juridiques et règles applicables aux problèmes européens de minorités", *AFDI*, vol. XXXVII, 1991, p. 355.

25 Mandelstam, A., "La protection des…", op. cit., p. 399.

26 Esta finalidad se concreta, según Bartsch, en "servir de tapón entre los Estados", articulándose así una triple respuesta: primero, evitar los conflictos entre Estados y las intervenciones unilaterales motivadas por la opresión de minorías nacionales; segundo, extraer las cuestiones de minorías de la esfera de las diferencias directas entre Estados; y, tercero, evitar que las madres-patria se inmiscuyan en la protección de esas minorías constituidas por sus compatriotas en otros Estados; Bartsch, Sebastian, "Le système de protection des minorités dans la Société des Nations", en Liebich, A. y Rezler, A. (dirs.), *L'Europe centrale et ses minorités: vers une solution européenne?*, P.U.F., París, 1993, p. 39.

27 "Protéger des droits et libertés pour les minorités présupposait que ces mêmes droits et libertés soient assurés à la population majoritaire de l'Etat concerné", afirma Rousso-Lenoir bajo el delator título "Les droits de l'homme, fondements juridiques de la protection des minorités dans les traités de 1919-1920", con una contundencia que no reuniría excesivo consenso doctrinal dado el carácter eminentemente político de la protección de la Sociedad de Naciones. Rousso-Lenoir, F., *Minorités et droits de l'homme: L'Europe et son double*, Bruylant LGDJ, Bruselas, 1994, p. 31.

4. Embajador en Londres, beligerante ante la hipócrita neutralidad franco-británica

El golpe de Estado del 18 de julio de 1936 es también un golpe que agitará las biografías vitales de toda la generación institucionista española. De nuevo Fernando de los Ríos, destacado dirigente por entonces del PSOE, pide su colaboración para organizar las relaciones exteriores de una República en guerra, llamando a Pablo de Azcárate a París para articular una diplomacia en favor de la causa democrática española. Allí, y a pesar del Gobierno frentepopulista de Léon Blum, Azcárate descubre la debilidad tacticista y oportunista de las democracias europeas, ignorantes de las devastadoras consecuencias que supondrá el auge del nazismo y el fascismo. Intenta evitar sin éxito los inicios de una ciega política de no intervención neutralista en España.[30]

La propuesta del Gobierno de José Giral de asumir la embajada de Londres le lleva a dimitir de su cargo en la Sociedad de Naciones —causando admiración su lealtad al ya frágil Gobierno republicano— y tomar posesión de este complejo encargo el 13 de septiembre de 1936. Londres

28 Azcárate, M., "Semblanza de…", op. cit., p. 25.

29 Preston, Paul, "Don Quijote de la Manchuria", *ABC*, 30 de julio de 1995. De Madariaga, S., *Memorias*, op. cit., pp. 15 y siguientes.

30 Castellà, Santiago, "La Sociedad de Naciones ante la Guerra Civil Española: De la debilidad institucional a la vergonzante neutralidad", en Sánchez Cervelló, J. (coord.), *Congreso Internacional sobre la Batalla del Ebro,* Arola Editores, Tarragona, 211, pp. 93 a 104.

no quería un embajador de la República, pretendiendo un simple encargado de negocios al que tratar igual que a un representante del bando sublevado, pero no pudo evitar conceder el plácet a una figura de tanto alcance internacional como Pablo de Azcárate. Sin embargo, las simpatías del Gobierno conservador de Neville Chamberlain con los sublevados dificultarían su tarea, acentuada con la proclamación de no intervención en 1937. Su intensa actividad con los parlamentarios logra apaciguar estas antipatías, a pesar de la fría recepción gubernamental, reflejada en la imagen de un Winston Churchill que se niega a estrechar la mano del embajador republicano en una recepción. La proclamación del nuevo rey Jorge VI es aprovechada por él y por la delegación encabezada por Julián Besteiro para intentar que el secretario de Estado del Foreign Office Sir Anthony Eden mediara en el conflicto. Su voluntad no declina ante la cerrazón británica, y en julio de 1937 acompaña a Juan Negrín a una reunión con el nuevo jefe de Gobierno de Francia, Camille Chautemps, y con Léon Blum, aunque tampoco lograron mayores concreciones.

Su estrategia política queda muy clara en sus propias palabras: "Hacer patente la realidad y extensión de la intervención italiana y alemana a favor de los rebeldes; mostrar que lo que está ocurriendo es España es resultado del designio de esas dos potencias de dominar políticamente España; subrayar los inmensos peligros que esto representa para Inglaterra en el caso del triunfo de los rebeldes" y "destruir la idea de que la república era el comunismo y el bolchevismo en acción; demostrar la inexistencia del influjo decisivo y preponderante de la URSS en la política republicana; sacar el máximo partido de los inmensos progresos realizados por la república, no solo en el orden militar, sino en la construcción de toda su vida civil".[31]

El asunto de las obras del Museo del Prado y su presunto deterioro por la desatención de las autoridades republicanas motivó una ágil actuación política. Así, se logró que Frederic G. Kenyon, articulista de arte del *The Times*, viera las obras y que, tras ello, publicara un extenso reportaje en el que se rectificaban las suposiciones de deterioro. Su continua información a las autoridades británicas sobre los desmanes, los bombardeos y las ejecuciones del bando nacional encontró poco eco en el ministro Halifax, más interesado en la retirada de los voluntarios de las Brigadas

31 Azcárate, P. de, *Mi embajada en Londres durante la guerra civil española*, Ariel, Barcelona, 1976. (Nota del embajador para el ministro de Estado de 9 de noviembre de 1938.)

Internacionales que en el respeto del derecho internacional humanitario y la defensa de la democracia frente al fascismo.

Además, Londres será quien acoja el Comité de No Intervención que vigila la aplicación del acuerdo de neutralidad en España, testigo mudo de la intervención italo-germana e implacable con las tenues ayudas a la República. Quizás sea de resaltar, en el hipócrita contexto del Comité, la finura con la que Azcárate supo entender las hipotecas internas e internacionales que atrapaban a Chamberlain y a Churchill, al tiempo que la combinaba con la firmeza en denunciar los incumplimientos a la no agresión y en mostrar la visión de que España era solo el preludio de la tragedia que viviría Europa. Participó activamente en las delegaciones españolas ante la Sociedad de Naciones; dada la sordera internacional ante la causa de la democracia, fracasó en el intento de trasladar del Comité de No Intervención a la propia Sociedad de Naciones la cuestión de la evacuación de los combatientes extranjeros en la Guerra Civil. La propuesta de retirada unilateral de las Brigadas Internacionales fue un golpe de efecto que obligó a la institución ginebrina a tomar cartas en la evacuación, pero el autismo franquista frustró que este asunto sirviera a una solución más amplia al conflicto bélico.

De nuevo en febrero de 1939 actúa como intermediario de Juan Negrín en una petición de mediación al Gobierno británico para lograr un alto el fuego, pero el duque de Alba, oficioso embajador franquista en Londres, hace llegar que la rendición unilateral y total es la única posición que aceptarán de la República, poniendo así fin al escaso interés mediador de Halifax. También en febrero de 1939, meses antes del final de la guerra, Francia y Reino Unido se apresuran a reconocer al Gobierno franquista como legítimo representante del Estado español, dimitiendo Pablo de Azcárate de la cancillería para ser asumida esta por Jacobo Fitz-James Stuart, duque de Alba.

5. El Servicio de Evacuación de los Refugiados Españoles y el estatuto jurídico internacional de los refugiados políticos

La Presidencia de Juan Negrín, iniciada en mayo de 1937, llevaría a Pablo de Azcárate a una estrecha colaboración con él, desde la embajada en Londres, atento a reorientar la diplomacia de la República en guerra por las ideas sensatas de Azcárate,[32] alejándose de los iniciales vaivenes cortopla-

32 Sánchez Gonzales, Irena, "La piel internacional del exilio: Pablo de Azcárate", Asociación Histórica Contemporánea. Acta Encuentro de Jóvenes Investigadores, vol. 3, 2012.

cistas. Acabada la guerra en abril de 1939, Azcárate es rápidamente depurado de la Universidad.[33] El 27 de marzo, un mes después de su dimisión como embajador en Londres, asume la Presidencia del SERE por encargo directo de Negrín. El organismo nacía bajo el amparo y acuerdo del Gobierno mexicano de Lázaro Cárdenas y de la legación mexicana en París, con notable ausencia de las autoridades francesas. Organizó el Servicio y realizó las primeras gestiones, hasta que en octubre de 1939 dejó su puesto en manos de Tomás Bilbao, de la ANV.

Cientos de miles de españoles, tras cruzar la frontera francesa huyendo del terrorífico avance franquista, se encontraron con una dura y humillante recepción por parte de las autoridades francesas, que los instalan en pésimas condiciones humanitarias en campamentos pobremente habilitados a tal efecto. La organización de una primera atención solidaria y las posibilidades de evacuación hacia países amigos de América Latina motivaron la creación del SERE, recibido con hostilidad por el Gobierno francés por dar cabida a militantes comunistas sin discriminación respecto al resto de exiliados… No se permitía al SERE, en cuanto organización civil, colaborar en la mejora de los campamentos y de las condiciones de vida de los refugiados por estar estos bajo administración militar, debiendo limitarse a confeccionar listas de exiliados para que fueran trasladados a los puertos desde donde serían evacuados a América.[34] Pablo quedó notablemente afectado e impactado de la visita que, junto con su hijo, dirigente de las JSU, realizó a los campamentos de Argelès-sur-Mer, Saint Cyprien, Barcarnes, Arls…

La exigencia de aplicación del Estatuto Nansen de la Sociedad de Naciones al exilio español antifranquista chocaba con los temores franceses a perturbar la neutralidad española en la próxima contienda mundial; ello dio lugar a decretos del Gobierno francés como el del 12 de abril de 1939, por el que los refugiados o apátridas quedaban obligados a prestar sus

33 "Se separa definitivamente por ser pública y notoria la desafección de los catedráticos universitarios mencionados al nuevo régimen implantado en España, no solo por sus actuaciones en las zonas que han sufrido y en las que se sufre la dominación marxista, sino también por su pertinaz política antinacionalista y antiespañola en los tiempos precedentes al Glorioso Movimiento Nacional", Orden del Ministerio de Educación Nacional de 3 de febrero de 1939.

34 En especial a México, acogidos fraternalmente por el presidente Cárdenas, así como a Chile, Santo Domingo, Colombia, Argentina, Cuba…

servicios a las autoridades francesas (en compañías de trabajadores, en la Legión Extranjera o en batallones de marcha de voluntarios extranjeros).

La mediación política de Azcárate logra evitar el cierre del SERE, al tiempo que, estallada ya la Segunda Guerra Mundial, desarrolla junto con Negrín una intensa actividad diplomática, mostrando su efusivo apoyo al Gobierno francés en su lucha contra Hitler en una Francia más interesada en la neutralidad franquista que en la suerte de los exiliados republicanos. El Convenio Franco-Mexicano de agosto de 1940 supuso una leve esperanza para el exilio español en Francia, aunque pronto quedaría anulado por la ocupación.

Participa con Negrín en algún intento de mediación franco-británica para lograr una amnistía que permita el retorno a España de los exiliados sin represalias, pero la inflexibilidad de las nuevas autoridades españolas hace, una vez más, imposible la operación.[35] La división del exilio, excluyendo a los comunistas, motivó la creación de la JARE bajo el impulso de Indalecio Prieto, con el apoyo del PSOE, la CNT y los partidos republicanos, lo que cuestionó duramente el liderazgo y el Gobierno de Negrín. La fidelidad de Azcárate al que consideraba el último Gobierno legitimo de la República y la importancia que este hecho tenía en las relaciones internacionales fueron en todo momento claras y contundentes.

Invadida Francia por los nazis, Pablo de Azcárate logra sacar al Gobierno republicano en barco por Burdeos hasta Inglaterra, donde, pese a las protestas diplomáticas franquistas, logran ser aceptados por las autoridades británicas. Regresado al Reino Unido, se instala en Taplow, donde convirtió su residencia en el centro de una nutrida colonia de destacados exiliados españoles. Tras constituir en agosto de 1941 la Asociación de Exiliados Españoles, impartirá clases en la Universidad de Cambridge y desarrollará una intensa actividad cultural y política.

Crea e impulsa el Instituto Español,[36] centro de la actividad de destacados hispanistas y punto de encuentro del fracturado exilio londinense —junto con el Hogar Español—, encomendando la dirección a Salazar Chapela.

El Comité Intergubernamental para los Refugiados (CIR), con origen en la Sociedad de Naciones y con sede en Londres, antecedente de la Or-

35 Azcárate, M., op. cit., pp. 32 y 33.

36 Azcárate, P. de, "Salazar Chapela, Cernuda, Martínez Torner y el Instituto Español de Londres", *Ínsula*, 298, 1971.

ganización Internacional para los Refugiados (OIR) de las Naciones Unidas, se preocupó tras el fin de la Segunda Guerra Mundial de la suerte de los refugiados españoles, distinguiendo claramente los que estaban en el sur de Francia por motivos políticos de los refugiados económicos, de los que debía hacerse cargo el Gobierno francés.[37] La simpatía lograda por los exiliados españoles gracias a su lucha contra la ocupación se transformaba progresivamente en recelo empresarial a su contratación por su extrema politización, que los llevaba a liderar las luchas sociales, y en recelo por parte de los trabajadores franceses, que los veían como competidores en un mercado laboral con poca oferta. Los exiliados carecían, sin embargo, de un estatuto jurídico internacional que garantizara su situación, habiendo quedado revocado el Estatuto Nansen[38] durante la ocupación.

El 15 de marzo de 1945 el Gobierno provisional de la República Francesa decretó un estatuto jurídico destinado a aquellos nacionales españoles que, careciendo de la protección del Gobierno de España, no tuvieran ninguna otra nacionalidad que los amparara, otorgándoles un *certificado de identidad y de viaje* expedido por la OCRE del Ministerio de Asuntos Exteriores que los asimilaba de nuevo con los refugiados Nansen.[39] El estatuto fue negociado por Azcárate con René Massigli, embajador de Francia en Londres; logró poner a los refugiados políticos españoles bajo el amparo de la ya moribunda pero aún activa Sociedad de Naciones. El Gobierno francés constituyó el 16 de octubre de 1945 el marco estatutario comunicable a la Sociedad de Naciones, aplicando los principios del Estatuto Nansen de 1928 y 1933 —precedentes del Estatuto del Refugiado de las Naciones Unidas de 1951—. Se crearon oficinas de protección administrativa de los refugiados españoles, cuya sede central estaba en París, que rendían cuentas al Alto Comisionado para los Refugiados del CIR, al igual que las oficinas existentes para el exilio ruso y armenio en Francia que funcionaban desde 1930. Y se creaba también un comité consultivo

37 Cervera Gil, Javier, "Su segunda posguerra. Los refugiados republicanos en el Sur de Francia (1945-1947)", *Espacio. Tiempo y Forma,* serie V, Historia Contemporánea, 1/11, 19998, pp. 191-211.

38 ACNUR, *La situación de los refugiados en el mundo. Cincuenta años de acción humanitaria*, Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, Madrid, 2000; y Namilias, Sandra (coord.), *Derecho Internacional de los Refugiados*, Pontificia Universidad Católica del Perú y ACNUR, 2001.

39 García Arias, Ludivina, *Informe sobre la Nacionalidad de la Asociación de Descendientes del Exilio español*, Equipo Nizor Documentos, agosto 2004.

con representación del exilio que presidirá José Quero Morales, exiliado y ex catedrático de Derecho Internacional de la Universidad de Sevilla.

Sin embargo, y de acuerdo con el CIR, consideraban que la atención de los refugiados políticos era una cuestión internacional común de todos los aliados y no un deber del Gobierno francés. Paralelamente, el Gobierno republicano en el exilio creó el Ministerio de Emigración para proporcionar ayuda material y facilitar la evacuación voluntaria del exilio.[40]

Finalmente, las Cortes Generales en el exilio, reunidas en México, reciben la dimisión de un Negrín acosado por las divisiones internas del exilio, lo que pone fin desde la decepción a esta larga etapa de Azcárate al servicio del exilio y de la causa internacional republicana.

6. Al servicio de las Naciones Unidas en Trieste y Jerusalén

El Gobierno franquista, colaboracionista con la Alemania nazi y la Italia fascista, no fue invitado a participar en las negociaciones de la nueva organización que sustituiría a la Sociedad de Naciones con el propósito de mantener la paz y la seguridad internacional. Esto permitirá una activa diplomacia del Gobierno de la República en el exilio, encabezada por Negrín y Pablo de Azcárate. Ambos plantean la posibilidad de que las tropas aliadas en Europa ayudasen a la restauración democrática en España, planteándose la denominada *cuestión española* de la activa mano de Peter Fraser, ministro neozelandés que llevó el tema a la recién nacida Organización de las Naciones Unidas. Las gestiones de Negrín lograron que diversas instituciones de la ONU desarrollaran la política de aislamiento de la España franquista, considerado un Estado no amante de la paz en los términos del artículo 4.1 de la Carta, articulada en torno a la denominada Resolución Quintanilla de 19 de junio de 1945.[41]

La dimisión de Negrín y la muerte de su mujer en 1944 llevan a Azcárate a ponerse al servicio de una recién nacida ONU, aprovechando su experiencia internacional en cuestiones de protección de minorías, conflictos territoriales y refugiados. Su primer destino será Trieste, con estatuto tras la Segunda Guerra Mundial de "ciudad libre"; de alma italiana, antaño salida mediterránea del Imperio Austrohúngaro y ahora ocupada

40 Vid. Cervera, op. cit., pp. 206 y ss.

41 González Campos, J., "La admisión de España como miembro de la ONU: unas páginas de historia", en Pons Ràfols, X. (coord.), *España y la ONU 50 aniversario*, ANUE, Icaria Editorial, 2005, pp. 21 a 37.

por las tropas yugoslavas del general Tito. Las posibilidades de ser nombrado comisario de la ONU para el gobierno de la ciudad desaparecen ante el gesto de Tito de que devolverá la ciudad a la soberanía italiana, lo que evita un conflicto difícil de reconducir.

Es así como se encontró frente a la cuestión palestina. Tras el fin del mandato británico, la Resolución de la Asamblea General de la ONU de 29 de noviembre de 1947, que proponía la partición en dos Estados, uno árabe y otro judío, y un territorio internacional en Jerusalén, supuso la creación del Estado de Israel. La ONU, ante la inminencia de un conflicto armado tras el abandono británico, designa a Azcárate director de un "grupo avanzado" que preparase la instalación de la Comisión de Palestina en Jerusalén. Al estallar la guerra, como previa y sin haber logrado vencer la sorda maquinaria funcionarial de la ONU, Azcárate es el único agente de la ONU sobre el terreno. Por ello, el secretario general no duda en proponerle que asuma el cargo de comisario municipal de las Naciones Unidas en Jerusalén, figura asimilable a la de alcalde de la ciudad en guerra. De hecho, es el adjunto de Harold Evans, que decidió no asumir sus funciones hasta que no hubiera paz, con lo que Azcárate ejerció de facto este puesto.

Las autoridades judías ya habían creado una autoridad de gobierno de los barrios bajo su control, y comenzaba una incipiente estructura militar palestina bajo el control de la Legión Árabe. Intentó una difícil coordinación entre ambas estructuras, logrando la capitulación de una unidad judía aislada en un pequeño territorio bajo control palestino; pero su intento de mediación ante el rey Abd Allah I de Transjordania no logró el reconocimiento de la autoridad internacional en Jerusalén por las autoridades árabes. Y mostró gran preocupación, realizando múltiples gestiones humanitarias para los refugiados. En mayo de 1948 el nombramiento del conde suizo Folke Bernadotte como mediador de las Naciones Unidas dio a Pablo de Azcárate una nueva dimensión a su trabajo. Asume entonces la representación del mediador ante la Liga Árabe y el Gobierno de Egipto, tarea que continuará, tras el asesinato del conde, con su sustituto, el estadounidense Ralph Bunche. Tras los acuerdos de Rodas en 1949, Azcárate es nombrado secretario principal de la Comisión de Conciliación formada por EE. UU., Francia y Turquía, paralizada por la negativa árabe a sentarse a negociar con Israel sin el previo reconocimiento del derecho al retorno de los refugiados árabes. Tras organizar diferentes conferencias en Lausana en 1949 y en París en 1951, dimitió en 1952 consciente de la inutilidad

de los esfuerzos pacificadores. Regresó a Ginebra, donde se dedicó a la vida intelectual y a la escritura hasta su muerte en 1971.

7. Conclusiones

Estamos sin duda alguna ante una figura intelectual, diplomático de oficio que no de carrera, que desempeñó las más altas funciones internacionales en momentos clave de la historia contemporánea. En su actividad política, la dirección de la Sección de Protección a las Minorías de la Sociedad de Naciones, la embajada en Londres, la dirección del Servicio de Evacuación de Refugiados Españoles y los encargos en Trieste y Jerusalén en nombre de las Naciones Unidas marcan una línea de humanización del derecho internacional y de contribución a una definición del estatuto internacional del refugiado y el entendimiento de la diversidad identitaria en la solución de conflictos territoriales. Todo ello constituye parte del actual acervo del derecho internacional en estas cuestiones clave para el mantenimiento de la paz y el principio de la dignidad humana como pilares de la sociedad internacional.

8. Referencias bibliográficas y documentales

ACNUR, *La situación de los refugiados en el mundo. Cincuenta años de acción humanitaria*, Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, Madrid, 2000.

Areilza, José María, "Justino de Azcárate, exsenador", *El País*, 19 de mayo de 1989.

Azcárate, Manuel, "Semblanza de Pablo de Azcárate 1890-1971", en Rupérez, Javier (ed.), *Pablo de Azcárate, Minorías Nacionales y Derechos Humanos*, Congreso de los Diputados – Universidad Carlos III de Madrid, Madrid, 1999.

Azcárate, Pablo de, "El ideario político de Gumersindo de Azcárate", separata de la *Revista de Occidente*, septiembre de 1963.

—"El sistema de protección de minorías nacionales por la Sociedad de Naciones", en *La organización y las actividades de la Sociedad de Naciones*, en Anales de la Facultad de Derecho de la Universidad de Valencia, año VI, 1925/1926.

—*Sanz del Río*, Tecnos, Madrid, 1969.

—*La Société des Nations*, Centre Européen de la Dotation Carnegie pour la Paix Internationale, Ginebra, 1969.

—"Salazar Chapela, Cernuda, Martínez Torner y el Instituto Español de Londres", *Ínsula*, 298, 1971.

—*Mi embajada en Londres durante la guerra civil española*, Ariel, Barcelona, 1976.

Bartsch, Sebastian, "Le système de protection des minorités dans la Société des Nations", en Liebich, A. y Rezler, A. (dirs.), *L'Europe centrale et ses minorités: vers une solution européenne?*, P.U.F., París, 1993.

Branchu, F., *Le problème des minorités en Droit International depuis la Seconde Guerre Mondiale,* Imprimierie Bosc Frères, Lyon, 1959.

Castellà, Santiago, *La protección internacional de las minorías*, Ed. Silva, Tarragona, 2001.

—"La Sociedad de Naciones ante la Guerra Civil Española: De la debilidad institucional a la vergonzante neutralidad", en Sánchez Cervelló, J. (coord.), *Congreso Internacional sobre la Batalla del Ebro,* Arola Editores, Tarragona, 211, pp. 93 a 104.

Cervera Gil, Javier, "Su segunda posguerra. Los refugiados republicanos en el Sur de Francia (1945-1947)", *Espacio. Tiempo y Forma,* serie V, Historia Contemporánea, 1/11, 1998.

Díaz, Elías, *De la Institución a la Constitución – Política y Cultura en la España del Siglo xx*, Editorial Trotta, Madrid, 2009.

Dreyfus-Armand, G., *El exilio de los republicanos españoles en Francia. De la Guerra Civil a la muerte de Franco*, Ed. Crítica, Barcelona, 2000.

Espadas Burgos, M., "La política exterior de la Restauración", en *La época de la Restauración (1875-1902)*, Espasa Calpe, Madrid, 2000.

Fernández Liesa, Carlos R., "Reflexiones sobre el exilio desde un perspectiva internacional", *Revista Electrónica Iberoamericana*, vol. 5, núm. 2, 2011.

García Arias, Ludivina, *Informe sobre la Nacionalidad de la Asociación de Descendientes del Exilio Español*, Equipo Nizor Documentos, agosto de 2004.

Gjidara, Marc, "Cadres juridiques et règles applicables aux problèmes européens de minorités", *AFDI*, vol. XXXVII, 1991.

González Campos, J., "La admisión de España como miembro de la ONU: unas páginas de historia", en Pons Ràfols, X. (coord.), *España y la ONU 50 aniversario*, ANUE, Icaria Editorial, 2005, pp. 21 a 37.

Jáuregui, Fernando, "Justino Azcárate", *El País,* 26 de noviembre de 1984.

Jiménez Landi, Antonio, *La Institución Libre de Enseñanza y su ambiente,* Universidad Complutense, 1996, 4 tomos.

Jobit, P., *Les éducateurs de l'Espagne contemporaine I. Les Krausistes*, De Boccard, París, 1936.

Juliá, Santos, "Los intelectuales y el Rey", en Moreno Luzón, Javier (ed.), *Alfonso XIII Un político en el trono*, Marcial Pons, 2003.

Madariaga, Salvador, *Memorias (1921-1936)*, Espasa Calpe, Madrid, 1964.

Mandelstam, A., *La protection des minorités,* RCADI 1923/1.

Mariño, F. M., *Protección de las minorías y derecho internacional*, Escuela Libre Editorial – Fundación ONCE, Madrid, 1994.

Moradiellos, E., *Don Juan Negrín*, Ediciones Península, Barcelona, 2006.

Namilias, Sandra (coord.), *Derecho Internacional de los Refugiados*, Pontificia Universidad Católica del Perú y ACNUR, 2001.

Preston, Paul, "Don Quijote de la Manchuria", *ABC,* 30 de julio de 1995.

Renouvin, Peter (dir.), *Historia de las relaciones internacionales*, Akal, Madrid, 1982.

Ríos, Fernando de los, *El sentido humanista del socialismo*, en Obras Completas de la Fundación Fernando de los Ríos, Obra Social Caja de

Granada, Madrid, 2002, con prólogo de Pedro Altares, que reproduce la edición primigenia de Javier Morata editor, Madrid, 1926.

Rousso-Lenoir, F., *Minorités et droits de l'homme: L'Europe et son* double, Bruylant LGDJ, Bruselas, 1994.

Rubio, Javier, *La emigración de la Guerra Civil Española* (3 vol.), Editorial San Martín, Madrid, 1977.

—*Asilos y Canjes durante la Guerra Civil Española*, Editorial Planeta, Madrid, 1979.

Sánchez Gonzales, Irena, "La piel internacional del exilio: Pablo de Azcárate", Asociación Histórica Contemporánea. Acta Encuentro de Jóvenes Investigadores, vol. 3, 2012.

Scelle, George, "Règles générales du droit de la paix", *RCADI*, vol. 46, 1933/IV.

Solé, Gloria, "La incorporación de España en la Sociedad de Naciones", *Hispania*, 132, 1976, pp. 131 a 175.

Torregrosa Peris, José Ramón, "El pensamiento político de Don Gumersindo de Azcárate", *Revista de Estudios Políticos*, núm. 135-136, 1964, pp. 121 a 136.

Truyol y Serra, Antonio, "Minorías étnicas y nacionales", *Cuadernos para el Diálogo*, núm. 10-11.

Vicent, Manuel, "Justino Azcárate, caballero con caballo", *El País*, 12 de diciembre de 1981.

Viñas, Ángel, *El honor de la República*, Ed. Crítica, Barcelona, 2009.

—*Pablo de Azcárate, en defensa de la República: Con Negrín en el exilio*, Ed. Crítica, Barcelona, 2010.

Walters, F. P., *Historia de la Sociedad de Naciones*, Tecnos, Madrid, 1971.

Castellà Surribas, Santiago José. Nacido en Barcelona el 7 de noviembre de 1967. Actualmente es profesor titular de universidad en el Departamento de Derecho Público de la Universitat Rovira i Virgili i director de la Cátedra Tarragona Smart Mediterranean City.